

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN JURÍDICA



I. Municipalidad de

ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DON (A) DAVID ROJAS MONTAÑA.

VALLENAR, 0 4 MAR. 2020

DECRETO EXENTO: Nº 0721

VISTOS:

- La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) HELIA ROJAS VERGARA, en representación de don (a) DAVID ROJAS MONTAÑA, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
- Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don (a) DAVID ROJAS MONTAÑA, de 5 años, se encuentra vencido.
- 3. Decreto Exento Nº 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Nº-822 de fecha 17 de febrero de 2020, que señala Subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

 ÁLCESE la Prohibición de gravar y enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en comuna de Vallenar, actualmente

del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del al como también en sus inscripciones posteriores. DIRECCION JURIDICAL 0 6 MAR. 2020 RECEPCIÓN

JDM/FAA/JCO/jco.

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Of. Transparencia.
- Dirección de Control Interno.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Dirección Jurídica. Interesado.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECTOR AUTODOADO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

este/Decreto, por la parte solicitante.

- 3. PROCEDASE a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en
 - 2. REDÚZCASE a Escritura Pública el presente decreto.

Bienes Raices de Vallenar.

del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a